



Venta de vivienda con cédula de habitabilidad caducada

El **acusado fue absuelto del delito de estafa** del que le acusaban el Ministerio Fiscal y la acusación particular. El hecho probado recoge que el 22 de junio de 1998, **vendió en documento privado a las acusadoras particulares dos fincas urbanas, una de ellas una iglesia parroquial, haciéndose constar en el contrato que tenía cédula de habitabilidad.** El contrato se elevó a escritura pública el 15 de setiembre del mismo año, manteniendo su postura respecto a la cédula de habitabilidad de la iglesia convertida en vivienda por él mismo. **Hecha la venta resultó que la iglesia vendida como vivienda tenía cédula de habitabilidad temporal que había sido concedida en 1989 y caducaba cuatro años después** . Solicitada posteriormente por las compradoras la cédula correspondiente, les fue denegada.

Recurre en casación el Ministerio Fiscal y sostiene que el acusado ocultó a las compradoras que la cédula de habitabilidad de la iglesia convertida en vivienda había caducado hacía ya años, lo cual impide su

...